

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

21512 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de autorización para la continuidad en la prestación del Servicio Portuario de Remolque en el Puerto de Málaga por la empresa "Rusa Málaga, S. L."*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 21 de diciembre de 2017, acordó autorizar de forma transitoria la continuidad en la prestación del servicio portuario de remolque en el puerto de Málaga a "Rusa Málaga, S.L." con CIF número B-39646583 y domicilio en Málaga, Calle Vélez-Málaga, n.º 11, CP 29016, hasta que entre en vigor el nuevo pliego de prescripciones particulares o hasta el 31 de diciembre de 2018.

Lo que se comunica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Málaga, 28 de marzo de 2018.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Paulino Plata Cánovas.

ID: A180024250-1